

LA SEGURIDAD SOCIAL: Tema de discusión y concertación

LA CONCERTACION

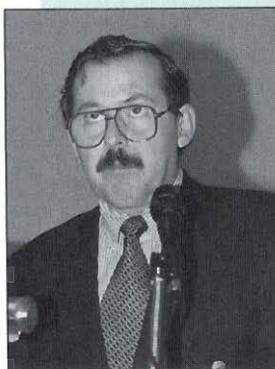
Seis años han pasado desde que la Ley 100 de 1993 abolió el monopolio estatal sobre la Seguridad Social y, en su lugar, creó un nuevo sistema donde confluyen una pluralidad de actores. Es por ello que en estos días, en que se habla de revisar esta Ley, cobra tanta importancia la concertación de ideas entre las partes que intervienen en dicho proceso.

Con esto en mente, Mauricio Calderón, Secretario General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acudió al encuentro de los aseguradores, Seguros'98, para ayudar a identificar los puntos reformables o ajustables de la citada Ley. El funcionario vino en representación del Ministro de la cartera, Hernando Yepes Arcila, quien no pudo asistir al evento por la difícil situación laboral por la que atravesaba el país en ese momento.

"La Ley 100 de 1993 es un tesoro nacional que hay que conservar. Pero también hay que perfeccionarla, mejorarla y buscar que en los próximos diez o quince años logremos llevar los beneficios de la Seguridad Social a un 100% de la población", dijo Calderón.

EL SISTEMA DE PENSIONES

En el caso de las pensiones, el Ministerio de Trabajo está muy preocupado por la bomba fiscal. Calderón reveló que se ha encontrado en el Gobierno una serie de pensiones privilegiadas, como las pensiones del Congreso y de los Magistrados de las Altas Cortes, que están a cargo de la Nación. También hay unas pensiones



Mauricio Calderón

"En estos días, en que se habla de revisar la Ley 100 de 1993, cobra mucha importancia la concertación de ideas entre las partes que intervienen en dicho proceso."

del sector público para las cuales no se hicieron las reservas oportunamente, situación que fue analizada en detalle por otro panelista, Jorge Enrique Uribe, Presidente de la Cámara de Seguridad Social de Fasesolda.

"Por primera vez se ve que las entidades estatales también pueden quebrarse y no poder atender las pensiones de sus trabajadores, caso en el cual éstas tendrán que ser atendidas con cargo al Tesoro Nacional", dijo. Según él, es posible que en la ley del situado fiscal se constituyan las reservas para poder atender esas pensiones.

EL SECTOR DE LA SALUD

De las tres áreas de cobertura, Mauricio Calderón consideró que la Salud era la más crítica. "En el caso de la salud ha habido un gran crecimiento de la demanda. Hay en este momento 15'200.000 afiliados al régimen contributivo. Hay 7 millones y medio de personas afiliadas al régimen subsidiado. Además, hay aproximadamente 22'600.000 personas que reciben los beneficios de salud de todo el Sistema, pero aún así, el 45% de la población está desprotegida. Es una meta del Estado llegar a proteger en los próximos diez años, siquiera, al 80% ó 90% de toda la población", afirmó.

También indicó que la recesión económica golpea duramente las finanzas de la Seguridad Social en salud. En efecto, es previsible una caída importante en los ingresos del Seguro Social y de las EPS, como consecuencia de múltiples factores, entre los cuales citó:

- el cierre y liquidación de empresas
- los despidos masivos (no autorizados por el Ministerio)
- los concordatos
- el descenso en la actividad constructora, que era una actividad que generaba mucha mano de obra afiliada al Sistema de Seguridad Social
- la iliquidez en el sistema económico, que hace que se haya producido una mora considerable en los pagos al Sistema de Seguridad Social.

En este punto, el Secretario General consideró que aumentar las cotizaciones al sistema no era una solución viable o, incluso, recomendable. "Estas representan casi el 25% del valor de las nóminas y pensar en modificarlas puede traer problemas muy graves. Equivaldría como a una especie de reforma tributaria en el campo de la Seguridad Social", aseveró.

Consideró igualmente que era necesario buscar mecanismos de buena administración para los recursos de salud, con miras a lograr un equilibrio en el sistema. "Hay EPS e IPS que se encuentran en punto de equilibrio, otras que dan utilidades y otras que no las dan", explicó.

Con respecto al crecimiento del sistema, Calderón aclaró que este era un efecto del crecimiento económico. "La meta es conseguir un mayor número de cotizantes y, además, buscar que haya un incremento en los ingresos de cada cotizante, o sea que a mayores salarios habrá mayores ingresos para el Sistema de Seguridad Social", comentó.

ENFERMEDADES CATASTROFICAS

La Corte Constitucional, en ejercicio de la defensa al derecho a la salud y a la vida, por el mecanismo de las tutelas, le ha

impuesto a las EPS y al Seguro Social, la atención de las enfermedades catastróficas. Las cifras se empiezan a administrar son considerables.

Para octubre de 1998, por ejemplo, el ISS había pagado \$280 mil millones de pesos por atención a los pacientes que padecen de este tipo de afecciones.

Calderón reconoció que quizás era necesario buscar un mecanismo legal para que el Estado asumiera las enfermedades catastróficas, tales como el sida, el cáncer y los trasplantes y las insuficiencias renales crónicas.

Al respecto, reveló que el Estado estudia la creación de un Fondo que atendiera ese tipo de enfermedades en cualquier escenario. Lamentó, sin embargo, que no se ha tomado en cuenta el hecho de que las cotizaciones no son suficientes.



SISE[®] Sistema para la Administración de Compañías de Seguros

LA TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA AL SERVICIO DE SU NEGOCIO

La experiencia de Sistran en el mercado de seguros a través de 20 años de trayectoria y más de 80 clientes activos en 10 países de Latinoamérica, son nuestra mejor carta de presentación.

SISTRAN

Calle 77 Nro. 11-19 of. 403 - Santafé de Bogotá - Colombia
 Tel.: (57-1) 317-2187/2293/2305/2209 Fax: (57-1) 317-2177
 e-mail: sistran@inter.net.co





RIESGOS PROFESIONALES

En el tema de los riesgos profesionales también se advierte la necesidad de distinguir entre la enfermedad común y la enfermedad profesional. “En el Instituto de los Seguros Sociales se observa que el registro de la enfermedad profesional o del accidente de trabajo versus una enfermedad común o un accidente común no se lleva con la debida identificación”, dijo el representante del Ministerio, señalando que esto también puede estar ocurriendo entre las EPS y las empresas que atienden riesgos profesionales.

Al igual que el Ministro de Salud, Juan Pablo Uribe, el Secretario General del Ministerio de Trabajo se mostró sorprendido ante la discrepancia que existe en la situación financiera de las entidades de un mismo sector. “Es sorprendente que mientras las EPS tienen grandes déficits, las ARPs tienen superávits. Es un tema que vale la pena considerar”, dijo.

En lo que respecta a la promoción y prevención, el Ministerio de Trabajo tiene

Es previsible ver una caída en los ingresos del Seguro Social por el descenso en la actividad constructora.

prevista una campaña educativa tendiente a identificar, desde su origen, no solamente en el sitio de trabajo sino en las urgencias de los hospitales o en los consultorios médicos, si la atención que merece un determinado caso tiene origen en un riesgo profesional o en una enfermedad profesional o es de orden común, una determinación crítica para lograr el equilibrio en el Sistema.

¿Existe un escaso diagnóstico en la enfermedad profesional? “En 1997 sólo se registraron 796 enfermedades profesionales, que realmente es un indicador bajo. Existe un subregistro de accidentes de trabajo y una falta de registro oportuno en las EPS y las IPS”, explicó.

De otra parte, el Ministerio de Trabajo va a desarrollar una campaña para la formación de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, conjuntamente con las ARPs, para elevar el nivel de conciencia frente a la prevención de salud y de la accidentalidad y el cuidado del medio ambiente. Igualmente, se están preparando decretos para la modernización de las Juntas Calificadoras de Invalidez.

Para concluir, dijo que “todos estos temas de discusión están abiertos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, aunque ahora no es el momento más propicio para hacer un gran debate sobre la Seguridad Social, es posible que todos los ajustes que haya que hacerle a la Ley 100 sean presentados al Congreso Nacional en 1999”.